



Departamento del Tolima  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal  
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Purificación Tolima, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2021-00071-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	EDIN ANDRES MENDOZA BOADA
Ejecutado	DIONICIO CORTES MEJIA
Asunto a resolver:	Fija Fecha para Secuestro

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado,

**RESUELVE:**

**1. SEÑALAR** nuevamente hora de las nueve (9:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de enero del año 2023, para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **368-47983** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad y de propiedad del ejecutado Dionicio Cortes Mejía, inmueble que se encuentra debidamente embargado conforme al certificado obrante al ítem 14 del cuaderno número 2 del expediente digital.

**2. COMUNICAR** al secuestro designado en auto de fecha 06 de septiembre y en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso segundo del artículo 2° de la ley 2213 de junio 13 del presente año, advirtiéndole que la no concurrencia a la diligencia en la hora y fecha antes indicadas, lo hará acreedor a multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes. Num. 1° del artículo 595 del CGP.

**3.** Por secretaría désele el trámite dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, respecto de la liquidación del crédito obrante al ítem 80 del cuaderno número 1, presentada por la parte ejecutante el pasado 19 de octubre del presente año.

**NOTIFÍQUESE.**

**MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA**  
Juez.